



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

“SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA(J.F.DE SAN MARTIN).  
AÑO 2016. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA”

Corrientes, 25 AGO 2016

ORDENANZA N° 6481

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 522-C-16 Y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma la Sra. CASTILLO ODENA SIMONELLI, MARIA ELENA presenta nota solicitando Condonación y Eximición de Impuestos al Automotor Dominio LJL 932 Marca AUDI Tipo SEDAN 5 Puertas Modelo A3- SPORTBACK 1-4 T FSI.

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes en su Art. N° 213 Inc. 2)- establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, la Ordenanza N° 5365 prevee que la eximición de impuestos se otorgará sin sujeción a tope o limite de valor alguno.

Que, resulta necesario legislar sobre los beneficios de personas discapacitadas que se encuentren con obligaciones tributarias con este Municipio con el fin de que las personas con capacidades especiales sean tenidas en cuenta para poder lograr una mejor calidad de vida e integración en la comunidad y en su desarrollo social, familiar, educacional y laboral con el objeto de realizar sus actividades de manera totalmente normal.

Que, este Honorable Cuerpo Deliberativo en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este Cuerpo Legislativo, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante según lo establece su Art. 29 Inc. 25, legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la Ciudad de las personas con capacidades especiales.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.-1°:** CONDONAR la deuda existente y exigible a la fecha de la publicación de la presente Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor, Dominio LJL 932 Marca AUDI Tipo SEDAN 5 Puertas Modelo A3-SPORTBACK 1-4 T FSI propiedad de la Sra. CASTILLO ODENA SIMONELLI, MARIA ELENA DNI N° 20.084.831 como Discapacitado.

2016

ción del  
rios en  
otificar

imición

honorable

ara su

A LOS

CONCEJO

EJECUTIVO

Corrientes

CORRIENTES
ESPACHO
HORA
1600



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

“SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA(J.F.DE SAN MARTIN).  
AÑO 2016. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA”

2.//

Corrientes, 25 AGO 2016

ORDENANZA N° 6481

ART.-2°: EXIMIR del pago de los tributos que afectan al dominio de rodados automotores que posean y acrediten como único, que fueran adquiridos mediante la Ley Nacional N° 19.279, Ordenanzas N° 4623 y N° 5365.

ART.-3°: HACER saber al peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

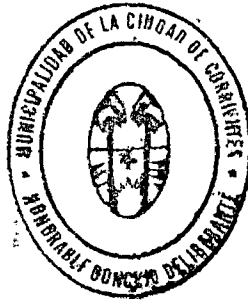
ART.-4°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-5°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RICARDO JUAN BURELLA  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

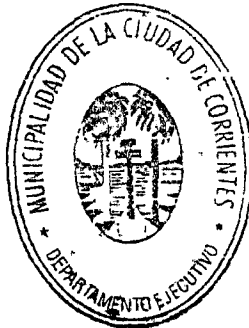


Dr. JOSE ANGEL SALINAS  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6481 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 25-08-2016

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2053 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 07-09-2016.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Dr. María Gracia de Cordeiro  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA -	HORA
ENTRADAS	29 AGO. 2016	16 <sup>00</sup>
SALIDAS		